

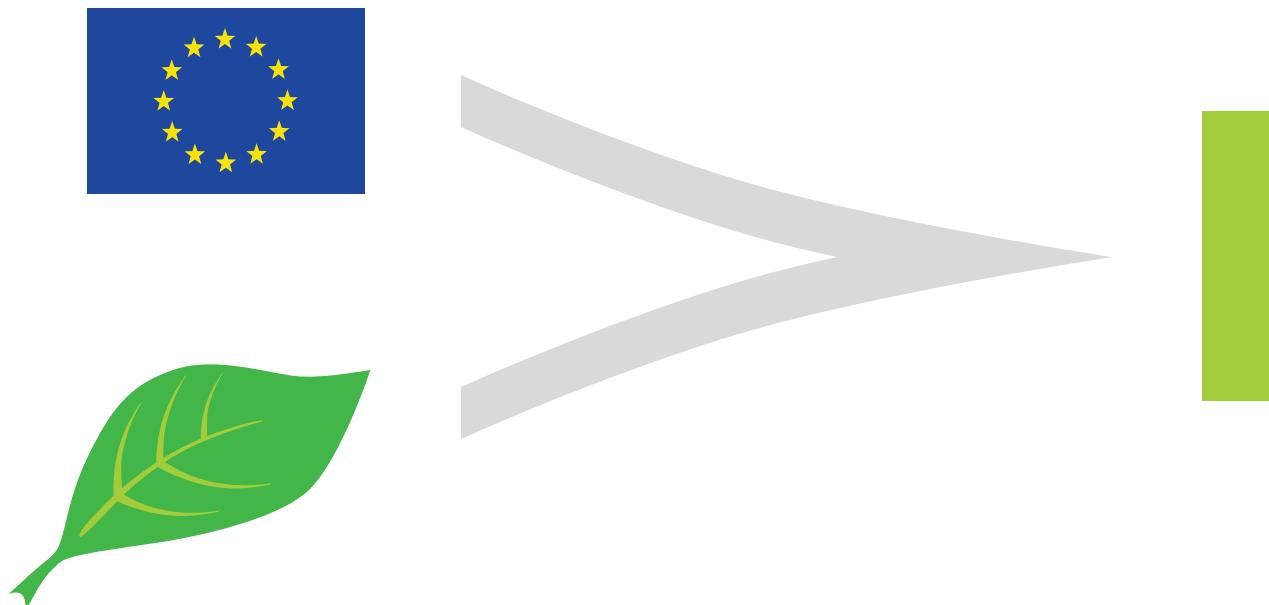
## EL LOGOTIPO ECOLÓGICO DE LA UE

Este documento constituye un documento de trabajo de los servicios de la DG AGRI. Su finalidad no es producir efectos jurídicamente vinculantes y, por su naturaleza, se entiende sin perjuicio de cualquier medida adoptada por la Comisión o por un Estado miembro en el ámbito de la aplicación del Reglamento (UE) 2018/848, ni de la jurisprudencia correspondiente a esas disposiciones.



El logotipo ecológico de la UE está formado por dos símbolos de sobra conocidos: la bandera europea, símbolo oficial de la Unión Europea desde 1986, y una hoja, que, en diversas formas, representa la naturaleza y la sostenibilidad. La combinación de estos dos símbolos crea un elemento visual único y llamativo de evidente significado.

El logotipo ecológico de la UE se utiliza desde el 1 de julio de 2010. Su uso se rige por el artículo 33 y el anexo V del Reglamento (UE) 2018/848.

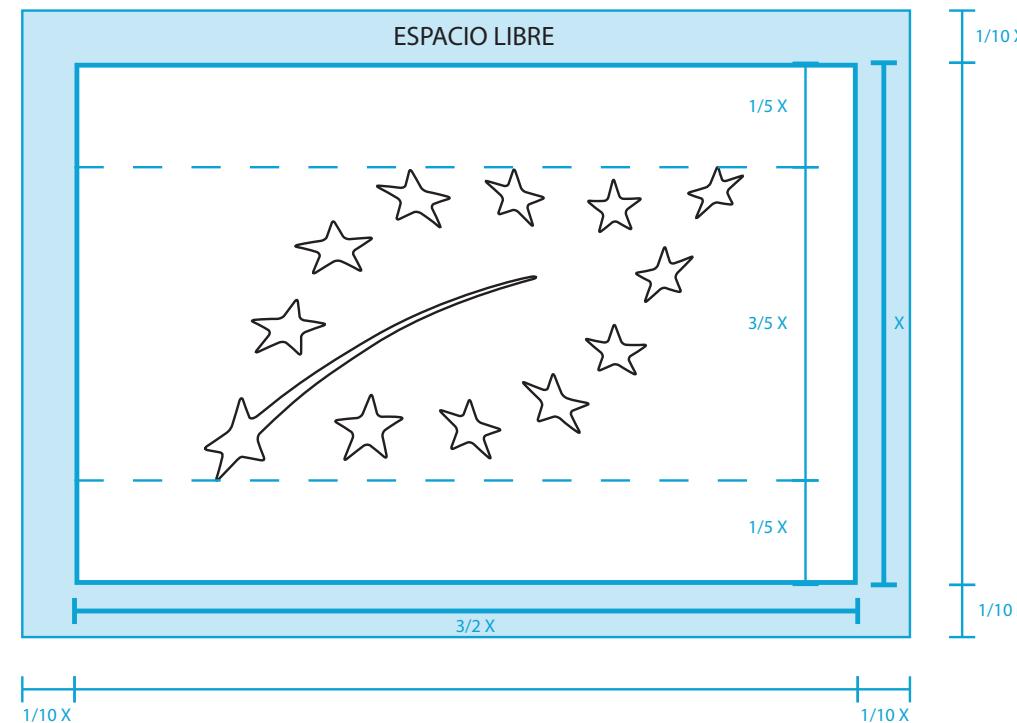


La unidad de medida del logotipo ecológico de la UE es la altura del campo verde del fondo.

Las proporciones del campo se ajustan a las de la bandera de la UE (1:1,5).

Un espacio igual a la décima parte de la altura del logotipo deberá quedar libre alrededor de este\*.

\*No se permiten elementos gráficos ni textuales en el espacio libre.



La hoja blanca sobre fondo verde es la versión de referencia del logotipo.

Esta versión deberá utilizarse siempre que sea posible.



Blanco



Verde claro  
CMYK: 50 / 0 / 100 / 0  
Pantone 376  
RGB: 169 / 201 / 56



El logotipo ecológico de la UE podrá aplicarse sobre cualquier color, siempre que siga siendo reconocible.

Ejemplos de uso sobre fondos a color:



En caso de que el logotipo ecológico de la UE no destaque sobre el fondo, deberá utilizarse la versión con línea de delimitación.

También podrá optarse por esta versión por razones estéticas, para evitar un contraste negativo.



Ejemplos de uso del logotipo ecológico de la UE sobre fondos a color que dificultan su visualización:

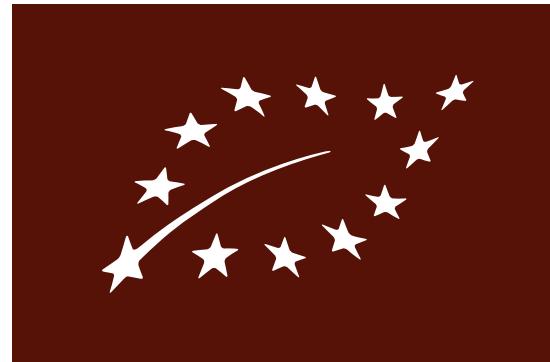


La versión monocroma deberá utilizarse si el proceso de impresión no permite la aplicación del color verde de referencia.

Esta versión deberá imprimirse en negro.



Se permitirá cambiar el color cuando el proceso de impresión sea **en un solo color**.

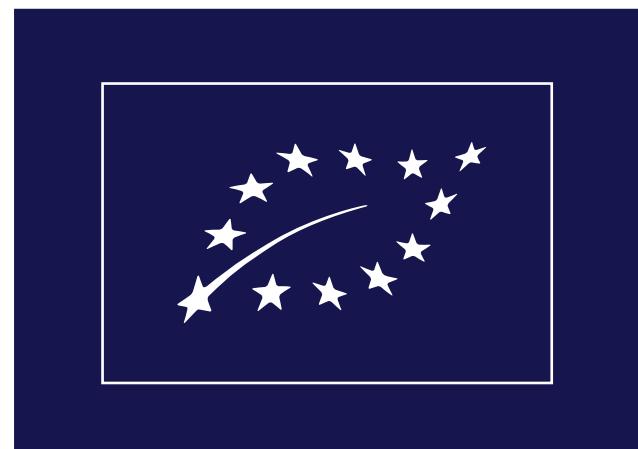
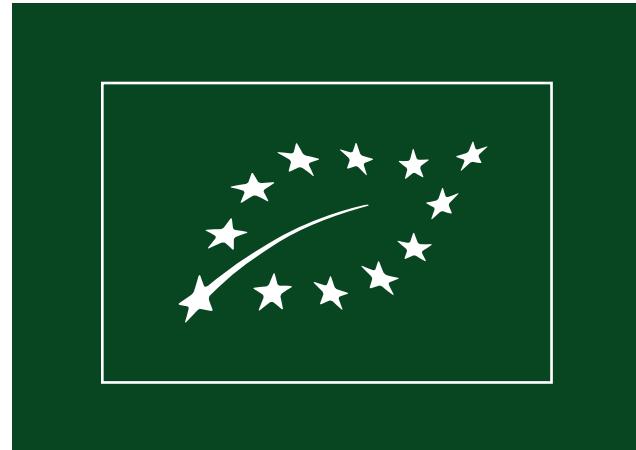
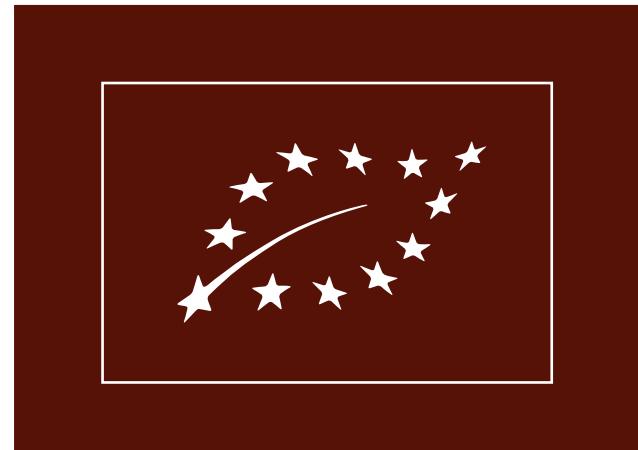


El logotipo ecológico de la UE podrá utilizarse en blanco y negro cuando no sea posible aplicarlo en color. Se podrá utilizar una línea de delimitación alrededor del logotipo para mejorar el contraste con el fondo.



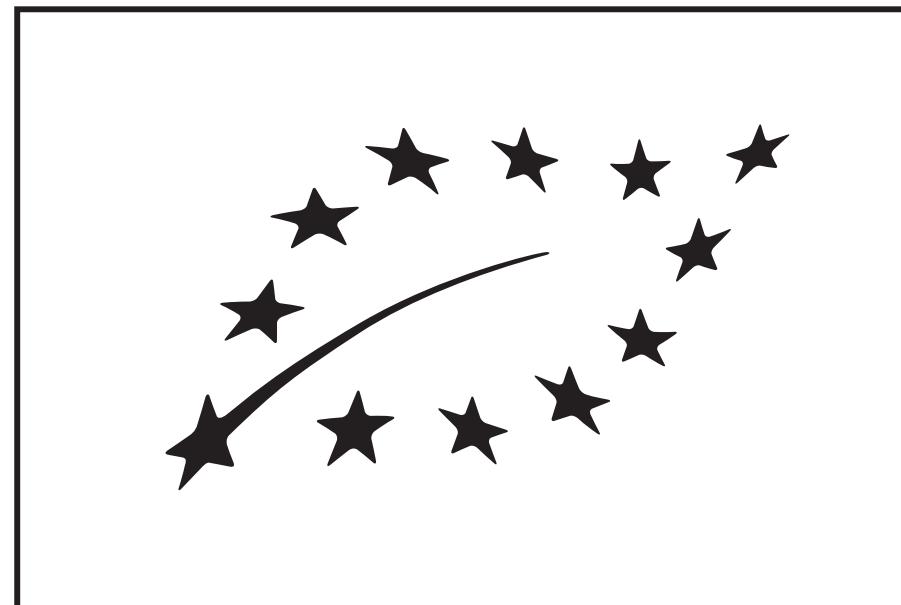
Se permitirá cambiar el color cuando el proceso de impresión sea **en un solo color**.

Ejemplos de uso sobre fondos oscuros:



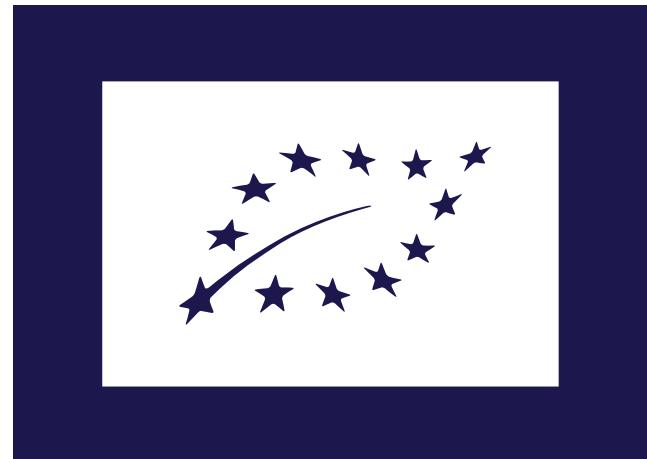
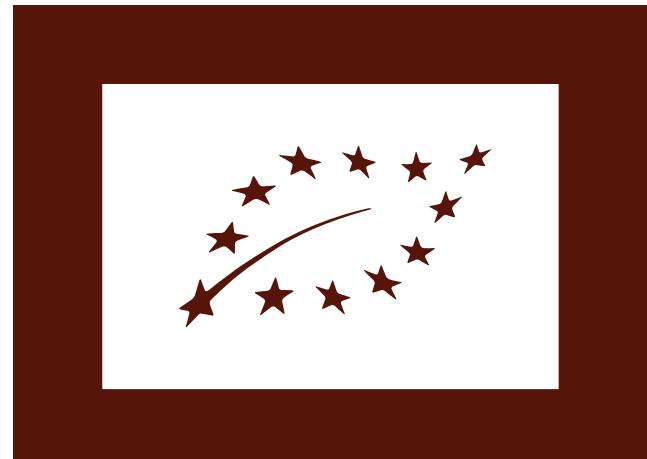
Esta versión deberá imprimirse en negro o en un color oscuro únicamente cuando figure sobre un fondo blanco o de color claro.

También podrá optarse por esta versión por razones estéticas, para evitar un contraste negativo en un proceso de impresión en un solo color.



En caso de que el color de fondo del envase o de la etiqueta sea oscuro, podrán utilizarse los símbolos en negativo, empleando el color de fondo del embalaje o de la etiqueta.

Ejemplos de uso de colores oscuros:



El logotipo ecológico de la UE podrá aplicarse en cualquier escala.

No obstante, su tamaño no podrá ser inferior a 13,5 mm por 9 mm.



Ancho: 54 mm  
Alto: 36 mm



Ancho: 54 mm  
Alto: 36 mm



Ancho: 27 mm  
Alto: 18 mm



Ancho: 27 mm  
Alto: 18 mm

Tamaño mínimo →



Ancho: 13.5 mm  
Alto: 9 mm



Ancho: 13.5 mm  
Alto: 9 mm

Excepción para  
envases muy  
pequeños →



Ancho: 9 mm  
Alto: 6 mm



Ancho: 9 mm  
Alto: 6 mm

Cuando se añada texto al logotipo ecológico de la UE, se recomienda utilizar la fuente Myriad Pro.

Esta podrá utilizarse en redonda y en negrita.

Myriad Pro Regular

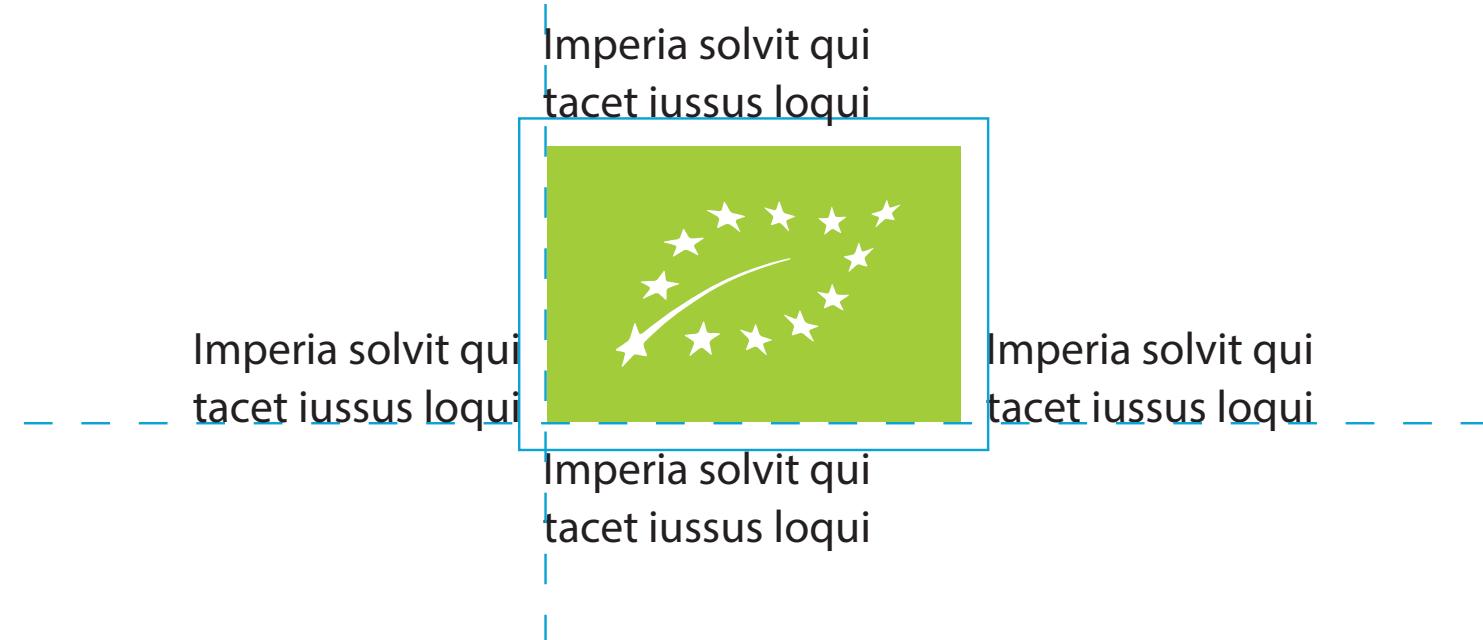
ABCDEFGHIJKLM  
NOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklm  
nopqrstuvwxyz  
1234567890,;.!?&€

Myriad Pro Bold

**ABCDEFGHIJKLM**  
**NOPQRSTUVWXYZ**  
**abcdefghijklm**  
**nopqrstuvwxyz**  
**1234567890,;.!?&€**

Podrá colocarse texto en cualquier lugar alrededor del logotipo.

Deberá respetarse siempre el espacio libre indicado en la página 3.



El logotipo ecológico de la UE podrá ir acompañado de elementos gráficos o textuales referidos a la producción ecológica, siempre que dichos elementos no modifiquen o cambien su naturaleza. Este es el caso de los logotipos privados y nacionales de agricultura ecológica. Deberá respetarse siempre el espacio libre indicado en la página 3.

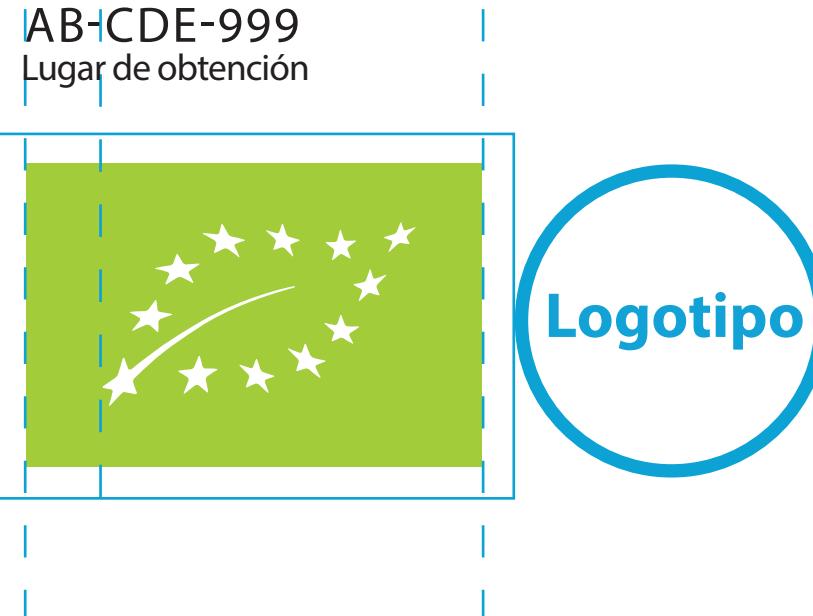
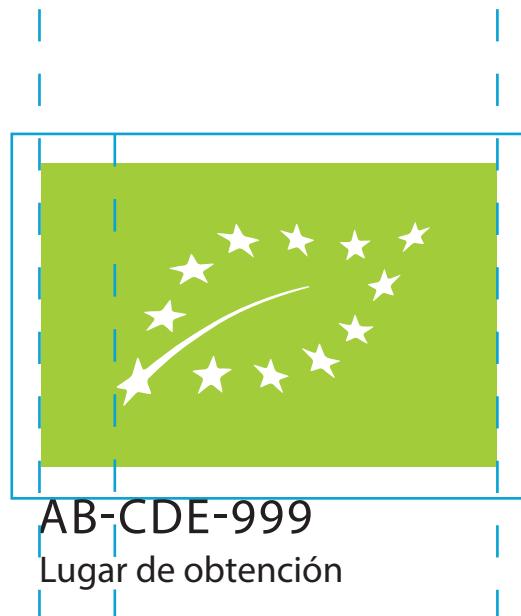


**elemento  
textual**  
*imperia solvit  
qui tacet...*

El código numérico a que se refiere el anexo V del Reglamento (UE) 2018/848 y la indicación del lugar en que se hayan obtenido las materias primas agrarias de que se compone el producto deberán figurar en el mismo campo visual que el logotipo ecológico de la UE, tal como se muestra a continuación. El lugar de obtención deberá figurar inmediatamente debajo del código numérico.

Los dos primeros caracteres, incluido el guion, no deberán superar la línea azul de su derecha.

Ejemplos:



Cuando se utilice el logotipo ecológico de la UE, la indicación del lugar en que se hayan obtenido las materias primas agrarias de que se compone el producto deberá figurar tal como se muestra a continuación:

- «Agricultura UE», cuando las materias primas agrarias hayan sido obtenidas en la Unión;
- «Agricultura no UE», cuando las materias primas agrarias hayan sido obtenidas en terceros países;
- «Agricultura UE/no UE», cuando una parte de las materias primas agrarias se haya obtenido en la Unión y otra parte en un tercer país.

La mención «UE» o «no UE» a que se refiere el párrafo anterior podrá sustituirse por el nombre de un país o completarse con dicho nombre cuando todas las materias primas agrarias de que se compone el producto hayan sido obtenidas en ese país.

La mención «UE» o «no UE» no figurará en un color, tamaño ni estilo tipográfico que destaque sobre el nombre del producto.

Ejemplos:



AB-CDE-999  
Agricultura UE



AB-CDE-999  
Agricultura no UE



AB-CDE-999  
Agricultura UE/no UE



AB-CDE-999  
Agricultura Bélgica



AB-CDE-999  
Agricultura Costa Rica

El logotipo ecológico de la UE debe considerarse un símbolo inalterable.

No está permitido añadir texto, logotipos, símbolos u otros elementos en el espacio libre.

No se debe añadir texto alguno dentro del logotipo.



No se debe cambiar la forma del logotipo.



No se debe traspasar el logotipo, incluido el espacio libre.



No se debe alterar el elemento visual del logotipo.



El logotipo ecológico de la UE debe considerarse un símbolo inalterable.

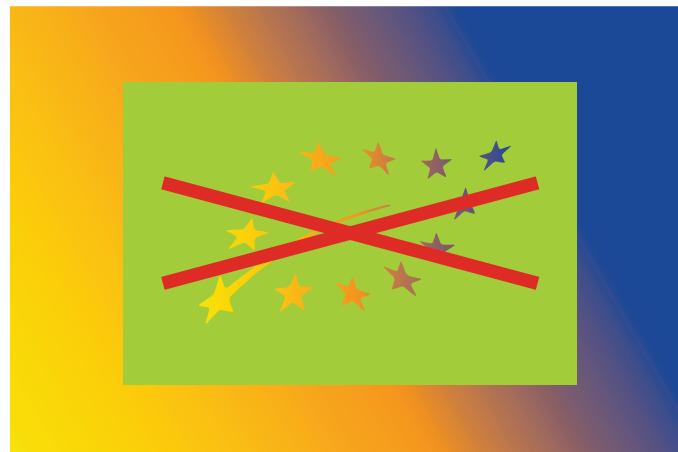
No se debe aplicar ningún efecto visual.



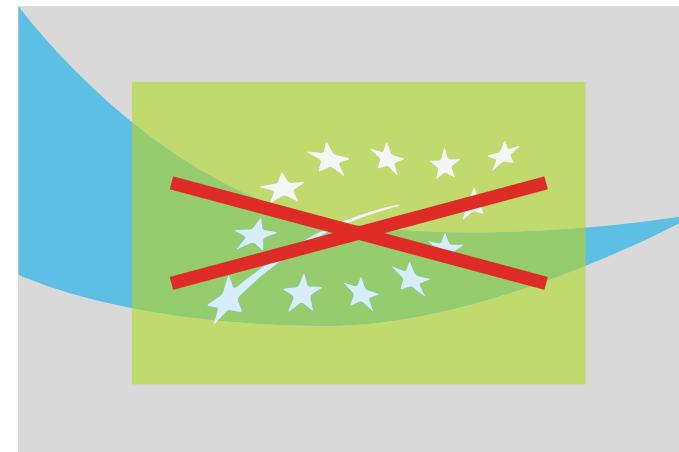
No se debe alterar el fondo uniforme del logotipo.



No se debe alterar el color blanco uniforme del elemento visual.



No se debe utilizar el logotipo como capa de transparencia.



El logotipo ecológico de la UE debe considerarse un símbolo inalterable.

No se debe distorsionar el logotipo.



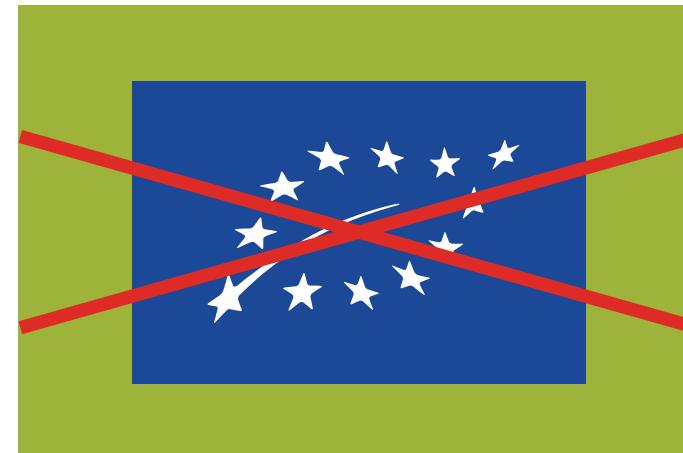
No se debe combinar el logotipo con otro.



No se debe utilizar el elemento visual fuera del logotipo.



No se debe alterar el color del logotipo al imprimir en cuatricromía.



Estos dos ejemplos muestran los diferentes elementos que podrían incluirse en una etiqueta, indiferentemente de si se imprime en un solo color o hasta en cuatro, sobre fondo claro u oscuro.



logotipo ecológico  
privado o nacional

- AB –** código ISO del país en el que se llevan a cabo los controles, tal como se especifica en el anexo V, punto 2, letra a), del Reglamento (UE) 2018/848
- CDE –** término de tres letras que establece un vínculo con la producción ecológica, como «öko», «org», «eko», «bio», etc., tal como se especifica en el anexo V, punto 2, letra b), del Reglamento (UE) 2018/848
- 999 –** número de referencia, de un máximo de tres dígitos, que debe ser asignado, tal como se especifica en el anexo V, punto 2, letra c), del Reglamento (UE) 2018/848



logotipo ecológico  
privado o nacional

# ORGANIC FARMING

GOOD FOR NATURE,  
GOOD FOR YOU.

[agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming\\_es](http://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming_es)

